



# Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2022-MDM/A

Matacoto, 17 de mayo de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO

**VISTOS:** El Informe N° 069 - 2022- MDM/UL, de fecha 16 de Mayo del 2022, emitido por la Jefatura de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...), en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica y jurídica;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Así mismo, el acápite 6.3 señala: La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio de ser el caso. En el acápite 6.4 se establece que, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 109 - 2021-MDM/A, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el



# Municipalidad Distrital de Matacoto

## Yungay - Ancash



año 2022 de la Municipalidad Distrital de Matacoto, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 114 – 2021-MDM/A, de fecha 28 de diciembre del 2021.

Que, mediante el Informe N° 069 - 2022- MDM/UL, de fecha 16 de Mayo del 2022, emitido por la Jefatura de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Matacoto, para el año fiscal 2022, conforme al detalle siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO Y/O VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO f'c=175 kg/cm2 y f'C=210 KG/cm2, para la Ejecución de la Obra: "Pavimentación de la Calle Olivo y Parte de la Calle Pila Asequia del Distrito de Matacoto, Yungay - Ancash"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	S/. 144,140.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Matacoto, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en su integridad sea publicada en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a Secretaria General y demás áreas administrativas su publicación y cumplimiento según sus competencias.

### REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

